

LOTERIA DE BOGOTÁ

Por favor al contestar cite este N° de 3-2017-1623

Fecha: 06/10/2017 15:30:02

Folios: 11 Anexos: N/A

Radicator: CASTANO ANTURI JENITH JULIETH

Destino: SUBGERENCIA GENERAL

Bogotá,



Doctora  
**NIDIA VICTORIA CASTILLO GONZÁLEZ**  
Subgerente General  
**LOTERIA DE BOGOTÁ**  
Ciudad.

Asunto: **“Informe de Auditoría a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos al proceso PRO 420-191-7 “Autorización y emisión concepto”**

Para su conocimiento y fines pertinentes cordialmente remito el Informe del asunto, en cumplimiento de las actividades programadas por la Oficina de Control Interno, para lo cual se solicita se generen los lineamientos frente a las observaciones y recomendaciones allí plasmadas.

Cordialmente,

  
**HILDA YAMILE MORALES LAVERDE**  
Jefe Oficina de Control Interno

c.c. Dra María Graciela Norato Forero Jefe Unidad de Apuestas y Control de Juegos

Elaboró:  Rocio Jiménez Fonseca



## INFORME DE AUDITORIA A LA UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS AL PROCESO PRO 420 – 191 - 7 “AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN CONCEPTO”

1. ASPECTOS GENERALES
  - 1.1. OBJETIVO:
  - 1.2. ALCANCE:
  - 1.3. MARCO LEGAL:
  - 1.4. METODOLOGÍA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA:
2. RESULTADO DEL EJERCICIO DE AUDITORIA.
  - 2.1. Autorización de Rifas:
  - 2.2. Procesos activos por rifas ilegales.
  - 2.3. Autorización utilización de resultados.
  - 2.4. Juegos promocionales.
  - 2.5. Cierre de promocionales.
  - 2.6. Resultado económico.
    - 2.6.1. Comparativo por concepto de rifas y juegos promocionales 2012-2016.
  - 2.7. Quejas con relación a promocionales y rifas.
  - 2.8. Mejora al proceso.
3. Cumplimiento Directiva 003 de 2013.
4. CONCLUSIONES.
5. NO CONFORMIDADES.
6. RECOMENDACIONES



## INFORME DE AUDITORIA A LA UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS AL PROCESO PRO 420 – 191 - 7 “AUTORIZACIÓN Y EMISIÓN CONCEPTO”

### 1. ASPECTOS GENERALES

#### 1.1. OBJETIVO:

Verificar que los juegos promocionales por conceptos de autorización y/o excepción, rifas y utilización de resultados se estén desarrollando acorde a las políticas establecidas en la empresa y con la normatividad vigente.

Verificar el cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía mayor de Bogotá.

#### 1.2. ALCANCE:

El presente informe corresponde al período evaluado de la vigencia 2016.

#### 1.3. MARCO LEGAL:

Constitución política de Colombia, Ley 643 de 2001, Decreto 493 de 2001, Decreto 1968 de 2001, *Decreto 148 de 2003*, Decreto 350 de 2003, Resolución 034 del 18 de marzo de 2013, Ley 1753 de 2015, Ley 1474 de 2011 y Directiva 003 de 2013.

#### 1.4. METODOLOGÍA APLICADA DENTRO DEL CICLO PHVA:

La presente auditoría se hizo ajustada al ciclo PHVA de la siguiente manera

**PLANEAR:** Solicitud de las fuentes de información (carpetas promocionales).

**HACER:** Se realizó una reunión de apertura indicando el alcance de la Auditoría que es la verificación de Promocionales (Autorización y excepción), rifas y utilización de resultados durante la vigencia 2016, se realizó entrevista a la funcionaria encargada y se le requirió el material correspondiente.

**VERIFICAR:** Se tomó una muestra representativa del 37,21%.

**ACTUAR:** Presentar por parte de la Oficina de Control Interno las no conformidades, conclusiones y recomendaciones del resultado de la Auditoría. Solicitar la elaboración de los respectivos planes de mejora y/o

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*[Firma manuscrita]*

acciones correctivas. Realizar seguimiento a la efectividad de las acciones propuestas.

## 2. RESULTADO DEL EJERCICIO DE AUDITORIA.

### 2.1. Autorización de Rifas:

La normatividad inherente a la autorización de las rifas están definidas en el Artículo 27 de la Ley 643 de 2001 y reglamentadas en el Decreto 1968 de 2001 y en la Resolución 34 del 18 de marzo de 2013, allí se establece el trámite y las tarifas para la expedición de las autorizaciones de la utilización de los resultados de la Lotería de Bogotá.

Se entiende por rifas *“aquella modalidad de juego de suerte y azar mediante la cual se sortean en fecha predeterminada, premios en especie nunca en dinero entre quienes hubieren adquirido o fueren poseedores de una o varias boletas emitidas con numeración en serie continua y puestas en venta en el mercado a precio fijo por un operador previa y debidamente autorizado”*.

Se verificó que durante la vigencia auditada solo se autorizó una rifa en el mes de agosto de 2016 al Fondo de Empleados Organización Ramo FEOR, el cual efectuó los siguientes pagos:

CONCEPTO	VALOR
Derechos de explotación	\$ 21.120.690.00
Gastos de administración	\$ 211.207.00
Utilización de resultados	\$ 995.642.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 22.327.539.00</b>

Al cotejar la información contra los auxiliares contables No. 43400401 – Derechos de explotación sorteos promocionales; No. 43400801 Utilización de resultados y el 43400802-Administración; se evidenció que no realizó el respectivo registro por dicho concepto, según consignación de Davivienda del 26 de julio de 2016 por valor de \$22.327.539.

En cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos para la autorización de explotación de rifas y juegos promocionales se evidencia que no se constituyó la póliza requerida por parte del *“Fondo de Empleados Organización Ramo FEOR”*.

La Unidad de Apuestas y Control de Juegos en el año 2013 elevó consulta a la Superintendencia Financiera de Colombia: *“sobre el procedimiento para dar cumplimiento al artículo 3 numeral 4 del Decreto 493 de 2001 expedido por el Ministerio de Salud, por el cual se reglamenta parcialmente el artículo*

31 de la ley 643 de 2001"; lo anterior, teniendo en cuenta que las diferentes aseguradoras no otorgan la mencionada garantía, a lo cual la citada Superintendencia manifiesta que de conformidad con las disposiciones legales que regula la actividad de las compañías de seguros que operan en Colombia, éstas podrán en ejercicio de la libertad contractual que les asiste expedir o no pólizas con los amparos requeridos por los diferentes usuarios del seguro. () y en los casos en que dan la posibilidad, el respaldo económico solicitado es dejar en depósito el 100% del valor del plan de premios, trámite que no se da por parte de los gestores teniendo en cuenta que para solicitar la autorización deben contar con el bien comprado; situación que se refleja en las autorizaciones emitidas, en el año 2016 solo hubo una autorización de rifa.

## 2.2. Procesos activos por rifas ilegales.

En la Lotería de Bogotá actualmente cursan seis (6) procesos por rifas ilegales tal como se detalla a continuación:

RAZÓN SOCIAL	FECHA INICIO	GESTIÓN REALIZADA POR LA UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	COBRO COACTIVO (Avance)
Colégio Rembrandt	31/11/2014	Constancia ejecutoria de la resolución por la cual se resuelve el recurso de reposición impetrado contra la resolución sancionatoria de fecha 28 de julio de 2016	Se remitió oficio por parte de la Oficina Jurídica sin fecha ni radicación.
Camilo Andrés Prieto Moncayo	25-nov-15	Constancia ejecutoria de la resolución por la cual se resuelve el recurso de reposición impetrado contra la resolución sancionatoria de fecha 16 de septiembre de 2016	Se le remitió comunicación del 11 de mayo de 2017 con registro No. 2-2017-786
Bianca Cecilia Moreno de Guzmán	29-abr-15	Constancia ejecutoria de la resolución sancionatoria del 01 de junio de 2016	Se le remitió comunicación del 11 de mayo de 2017 registro No. 2-2017-784
Fondo de Empleados de la Empresa Aguas de Bogotá FEMPAB	17-jul-15	Constancia ejecutoria de la resolución por la cual se resuelve el recurso de reposición impetrado contra la resolución sancionatoria de fecha 9 de agosto de 2016	Se le remitió comunicación del 22 de mayo de 2017 registro No. 2-2017-871
Conjunto Multifamiliar los manzanos ciudadela Colsubsidio manzana "37" Propiedad horizontal	15-nov-15	Constancia ejecutoria de la resolución por la cual se resuelve el recurso de reposición impetrado contra la resolución sancionatoria de fecha 2 de agosto de 2016.	Según consta en Acta del 15 de mayo de 2017, se realizó reunión entre la Lotería de Bogotá y el representante legal del Conjunto residencial donde informa no contar con los recursos para dar cumplimiento a la Resolución de Gerencia No. 000033 del 28 de marzo de 2016.
Conjunto Residencial Porvenir Reservado 7	13-jul-15	Constancia ejecutoria de la resolución por la cual se resuelve el recurso de reposición impetrado contra la resolución sancionatoria de fecha 2 de agosto de 2016.	

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



### 2.3. Autorización utilización de resultados.

Durante la vigencia 2016, se autorizó a cinco gestores la utilización de resultados; sobre el valor autorizado el pago correspondiente para la Lotería de Bogotá es el 1% del plan de premios, tal como se detalla a continuación:

No.	TERCERO	VALOR	FECHA
1	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE CARACOLI ANTIOQUIA	1.820.000,00	31/03/2016
2	WINNER GAME S.A.S.	219.900,00	21/04/2016
3	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA	2.700.000,00	15/07/2016
4	FUNDACIÓN DE APOYO Y FORTALECIMIENTO PARA EL EMPRENDIMIENTO E INTEGRACIÓN SOCIAL	54.288,00	28/07/2016
5	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ACADI CHOCO	1.800.000,00	27/07/2017
<b>TOTAL</b>		<b>6.594.188,00</b>	

Dentro de los documentos revisados por parte de ésta Oficina se puede validar la autorización de utilización de resultados por parte de la Entidad al “CUERPO DE BOMBEROS DE ACANDI – CHOCO” que de acuerdo a su plan de premios consignó la suma de \$1.800.000.00 a la cuenta No. 009900210304 el 29 de julio de 2016 por concepto del 1% de utilización de resultados; al cotejar la información con el auxiliar contable se evidencia que no se realizó el registro correspondiente, lo que denota debilidades en el proceso de conciliación de la información.

### 2.4. Juegos promocionales.

El Decreto 148 de 2003 expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá, otorgó la facultad a la Lotería de Bogotá de autorizar y expedir los conceptos requeridos para la realización de los Juegos Promocionales en el Distrito Capital; esta modalidad de juego de suerte y azar está definida en el Artículo 31 de la Ley 643 de 2001 y reglamentado por el Decreto 493 de 2001 y la Ley 1753 de 2015 en su Artículo 94.

Se define por juegos promocionales “Modalidad de juego de suerte y azar organizado y operado con fines de publicidad o promoción de bienes o servicios, establecimientos, empresas o entidades, en los cuales se ofrece un premio al público, sin que para acceder al juego se pague directamente.”



Encontramos dos tipos de promocionales a saber:

- **Conceptos de excepción.**

Bajo esta modalidad encontramos los juegos promocionales que realizan los operadores de juego de suerte y azar.

Los juegos promocionales de las Beneficencias Departamentales y de las Sociedades de Capitalización que sólo podrá ser realizada por estas entidades.

Para la vigencia 2016 solo se autorizó un (1) promocional bajo ésta modalidad con la firma "Entretenimiento de la Cuesta S.A.S. denominado *Bono navideño casino manantial*", se estableció el cumplimiento de los requisitos y el pago por concepto de gastos de administración por valor de \$8.116.00.

- **Concepto de autorización.**

A partir de la Ley 1753 de 2015 en su Artículo 94 elimino la excepción que se encontraba establecida en la Ley 643 de 2001 Artículo 5, por tal razón los comerciantes e industriales que desarrollen juegos promocionales deben cumplir con los requisitos publicados página web de la Entidad.

Durante el año 2016 la Lotería de Bogotá autorizó doscientos cuarenta y siete (247) promocionales, para el ejercicio de auditoría se tomó una muestra de análisis del 37.24 %, tal como se detallan en el (anexo No. 01)

De conformidad con lo establecido en el procedimiento PRO-420-191-7 "Autorización y Emisión Concepto" se concluye que para la muestra seleccionada se cumple con los requisitos de autorización y formatos diseñados para tal fin.

En cuanto a los pagos por concepto de derechos de explotación, gastos de administración y utilización de resultados, se deben fortalecer los mecanismos de control entre la Unidad de Apuestas y Control de Juegos y la Unidad Financiera, teniendo en cuenta que en la revisión efectuada a los promocionales se observaron las siguientes situaciones:

- Pagos con mayores valores efectuados por parte de los gestores, por vía de ejemplo se toma como referencia la firma Pernod Ricard Colombia en los promocionales 61 y 62 cuyos valores cancelado no

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*[Firma manuscrita]*

corresponden a la liquidación real del promocional autorizado, (consignando \$9.200 c/u siendo el valor real de pago \$1.288), presentándose un mayor valor cancelado de \$7.912 en los dos promocionales mencionados.

- Consignaciones dejadas de registrar contablemente como el caso de Bomberos de Acañdi por valor de \$1.800.000,00 y el Fondo de Empleados Organización Ramo FEOR por valor de \$ 22.327.539,00

Así mismo en el desarrollo de ésta auditoría se evidenciaron devoluciones durante la vigencia 2016 por valor de \$3.096.905, por concepto de derechos de explotación teniendo en cuenta el desistimiento por parte de los gestores, a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

DEVOLUCIONES EFECTUADAS EN LA VIGENCIA 2016.		
EMPRESA	VALOR	
MARKETING TOOLS AGENCY S.A.S.	1.192.800,00	
RUCRI S.A.S.	154.408,00	
FIBERTEX CORPORATION	160.857,00	
CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL P.H.	1.138.562,00	
CENTRO COMERCIAL PORTOALEGRE P.H.	399.814,00	
CENTRO COMERCIAL MICENTRO EL PORVENIR P.H.	50.464,00	
<b>TOTAL</b>	<b>3.096.905,00</b>	

Nota: La devolución de estos dineros fue previo el descuento del 4xmil.

Es importante resaltar que en el procedimiento "PRO420-191-7 Autorización y emisión concepto" no se establece la actividad a desarrollar para devoluciones de dinero.

## 2.5. Cierre de promocionales.

En cuanto al cierre de los promocionales se efectuó una revisión del 100% encontrando que de los 247 promocionales autorizados, el 25.10% no entregó los soportes de cierre y actas de entrega de premios tal como lo contempla el instructivo y el procedimiento PRO 420-191-7 según consta en el anexo No. 02.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



## 2.6. Resultado económico.

Durante la vigencia 2016 se registraron ingresos por los siguientes conceptos:

MES	PROMOCIONALES AUTORIZADOS	PAGO POR DERECHOS EXPLOTACIÓN	PAGO POR GASTOS ADMIN	PAGO POR UTILIZACIÓN DE RESULTADOS
ENERO	14	47.951.840,00	481.983,00	-
FEBRERO	13	74.935.542,00	749.376,00	-
MARZO	26	55.273.238,00	652.704,00	45.071,00
ABRIL	28	67.785.819,00	678.258,00	-
MAYO	18	64.998.243,50	644.169,40	-
JUNIO	19	32.862.346,00	443.412,00	-
JULIO	19	31.332.030,00	313.812,00	-
AGOSTO	22	53.085.208,00	555.310,00	-
SEPTIEMBRE	23	37.674.225,00	429.304,00	-
OCTUBRE	22	99.750.608,00	997.506,00	362.880,00
NOVIEMBRE	35	162.689.660,00	1.626.711,00	168.432,00
DICIEMBRE	8	21.491.484,00	298.613,00	576.383,00
<b>TOTALES</b>	<b>247</b>	<b>749.830.243,50</b>	<b>7.871.158,40</b>	<b>1.152.766,00</b>

Fuente: Cuadros suministrados por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos.

Al verificar la información contable con la información reportada por la Unidad de Apuestas y Control de Juegos encontramos las siguientes diferencias:

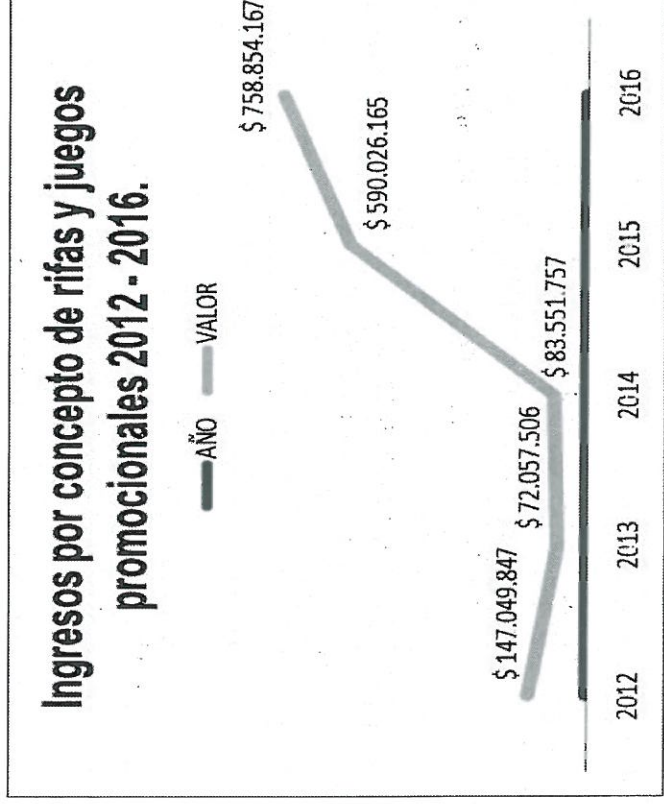
Código cuenta	Detalle Auxiliar de cuenta	Saldo Contable	Saldo Unidad de Apuestas	Diferencia
43400802	Administración			
		20.190.861,00	7.871.158,40	12.319.702,60
43400401	Derechos de explotación sorteos promocionales	737.956.054,00	749.830.243,50	(11.874.189,50)
43400801	Utilización de resultados			
		5.663.524,00	1.152.766,00	4.510.758,00

Fuente: Cuadro comparativo elaborado por Control Interno.

Con el objeto de subsanar las diferencias presentadas se sugiere realizar la verificación de datos entre la Unidad de Apuestas vs Unidad Contable y realizar los ajustes necesarios a fin de que la información sea consistente y establecer los mecanismos de control necesarios.

### 2.6.1. Comparativo por concepto de rifas y juegos promocionales 2012-2016.

Al hacer el comparativo de ingresos respecto a años anteriores observamos que éste presenta un incremento considerable por estos conceptos, lo que obedece principalmente al cambio normativo que entro en vigencia con la Ley 1753 de 2015, en razón a que dejan de ser excluidos de la norma los juegos promocionales de industriales y comerciales.



Fuente: Unidad de Apuestas y Control de Juegos.

### 2.7. Quejas con relación a promocionales y rifas.

Durante el año 2016 se radicó una (1) queja en la Entidad, adicionalmente se presentaron siete (7) solicitudes, clasificadas como derecho de petición solicitando información acerca del procedimiento para rifas, utilización de resultados y manejo de campaña promocional.

### 2.8. Mejora al proceso.

Es importante resaltar la gestión adelantada por la parte de la Unidad de Apuestas para la sistematización al procedimiento de "Autorización y emisión concepto" a través de la página web, el cual fue socializado el día 29 de junio de 2017 a través de capacitación para los gestores que contó con la asistencia de 30 delegados de centros comerciales y grandes superficies.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



### 3. Cumplimiento Directiva 003 de 2013.

En cumplimiento de la Directiva 003 de 2013 se verificó la hoja de vida de la funcionaria Gloria Janeth Sáenz Forero asignada a la Unidad de Apuestas y Control de Juegos, encontrándose que su perfil profesional (experiencia y estudios) están acorde a las competencias y funciones asignadas y por ende se ajustan a los requerimientos del manual de funciones y requisitos de la entidad.

### 4. CONCLUSIONES.

De la auditoría efectuada al procedimiento PRO420-191-7 “Autorización y emisión concepto” se puede concluir lo siguiente:

A partir de la Ley 1753 de 2015 (Artículo 94) se observa un incremento en ingresos, situación que se dio básicamente por el cambio normativo que consistió en pasar de excluidos a autorizados a los comerciantes e industriales.

De la muestra analizada se observó que falta generar controles más efectivos a fin de eliminar o disminuir el porcentaje de promocionales sin cierre (para el año 2016 quedaron pendientes de cierre 25.10%).

Durante el año 2016 se autorizó una sola rifa y los ingresos producto de esta autorización no quedaron registrados en los estados financieros del año 2016 \$22.327.539.00, a fecha de realización de este informe dichas partidas se encontraban como partidas conciliatorias.

### 5. NO CONFORMIDADES.

- ✓ Se presentan diferencias entre la información contable y financiera del año 2016 frente al recaudo por concepto de derechos de explotación sorteos promocionales, utilización de resultados y gastos de administración.
- ✓ No se legalizó en su totalidad la documentación por parte de los gestores para el cierre de los promocionales tal como se contempla en el procedimiento PRO 420-191-7.

No se evidencio la póliza requerida para la autorización de la rifa de la firma *Fondo de Empleados Organización Ramo FEOR*”.

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



*[Firma manuscrita]*

## 6. RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar los ajustes requeridos al procedimiento "Autorización y emisión concepto" PRO420-191-7" con sus respectivos formatos y puntos de control, teniendo en cuenta el proceso de sistematización que se adelanta.
- ✓ Evaluar si el procedimiento genera riesgos de gestión o de corrupción y de ser necesario establecer las medidas de mitigación para el mismo.
- ✓ Con relación a la devolución de dineros por concepto de cancelación de promocionales que no llegan a culminarse, se debe establecer como es el manejo por parte de la Entidad.
- ✓ Realizar seguimiento a la documentación que se encuentra pendiente para el cierre de promocionales, de tal manera que se convierta en una herramienta de gestión para la aprobación de nuevas solicitudes.
- ✓ Efectuar el ingreso contable de la consignación por valor de \$1.800.000.00 de julio 29 de 2017.
- ✓ Validar la información de los conceptos cancelados por la firma "FONDO DE EMPLEADOS ORGANIZACIÓN RAMO – FEOR" y realizar los ajustes contables respectivos.
- ✓ Dar celeridad a la gestión de cobro coactivo por concepto de rifas ilegales.
- ✓ Generar mecanismos de control para conciliar la información que genera la Unidad de Apuestas y Control de Juegos vs Contabilidad.

Del análisis efectuado al proceso de promocionales y en procura de una mejor gestión, las no conformidades encontradas se deben dilucidar al tenor de lo dispuesto en la ley 87 de 1993, que establece que uno de los objetivos del sistema de control interno es asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; de igual forma es importante precisar que una de las características del control interno es que todas las transacciones de las entidades deben registrarse en forma exacta, veraz y oportuna.

Por lo anterior y de acuerdo con el procedimiento establecido se deben formular los planes de mejoramiento y /o acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas.

Elaboró:

  
ROCÍO JIMENEZ FONSECA  
Profesional T

Aprobó:

  
HILDA YAMILE MORALES LAVERDE  
Jefe Oficina de Control Interno

Carrera 32 A # 26 -14 / Teléfono: 335 15 35

[www.loteriadebogota.com](http://www.loteriadebogota.com)

LÍNEA DE ATENCIÓN GRATUITA NACIONAL 01 8000 123070



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.







**ANEXO No.1**  
**Cuadro resumen de la muestra trabajadores (92) promocionales año 2016**

No.	Nit.	GESTOR	CAMPAÑA
1	800.199.501-5	CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H	ESCUCHA EL MOTOR DE ANDINO
2	830.100.220-4	CENTRO COMERCIAL OUTLET PLAZA P.H.	REGRESO A CLASES 2016
3	900.452.494-9	CALIMA CENTRO COMERCIAL	FERIA ESCOLAR
4	900.146.950-4	GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL	VUELVEN LAS CLASES
5	860.518.583-7	CIUADAELA COMERCIAL METRÓPOLIS	"MÁS DESCUENTOS MÁS FELICIDAD
6	860.518.583-7	CIUADAELA COMERCIAL METRÓPOLIS	"MÁS DESCUENTOS MÁS FELICIDAD - 2 -
7	830.058.305-2	CENTRO COMERCIAL BIMA P.H.	PINTA TU VIDA DE FELICIDAD
8	900.067.211-0	HAYUELOS CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL EL RETIRO CENTRO COMERCIAL P.H.	ABRE TU PUERTA AL 2016
9	900.146.950-4	GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL	Comprando en Gran Estación, estarás más cerca de Europa
10	860.535.190-8	CENTRO COMERCIAL EL LAGO UNILAGO P.H.	REGRESO A CLASES 2016
11	900.067.211-0	EL RETIRO CENTRO COMERCIAL P.H.	BIG SALE 2016
12	830.019.348-2	CENTRO COMERCIAL ISERRA 100	SUPER DESCUENTOS
13	860.026.058-1	UNIVERSIDAD EAN	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN
14	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	Carrera de descuentos irresistibles
15	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	TUS COMPRAS PAGAN EL COLEGIO
16	800.248.334-2	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	CARNAVAL DE PREMIOS
17	900.047.165-4	CENTRO COMERCIAL SANTA ANA	EL AMOR EN EL AIRE
18	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	Los vendedores de descuentos - Locales
19	890.900.076-0	CINE COLOMBIA S.A.	TRAVESÍA POR EGIPTO
20	900.550.447-2	TPLINK COLOMBIA LTDA.	TP-LINK TE LLEVA A LA PLAYA
21	800.199.501-5	CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H	PASCUAL ANDINO DIVERSIÓN BAJO LAS ESTRELLAS
22	800.154.155-6	CENTRO COMERCIAL PLAZA DE LAS AMÉRICAS	PLAZA SORTEOS 2016
23	900.452.494-9	CALIMA CENTRO COMERCIAL	MUJER, CALIMA TE CONSIENTE
24	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	EL HURACÁN MILLONARIO
25	900.652.395-6	CENTRO COMERCIAL AMÉRICAS OUTLET FACTORY	BICICLETA FACTORY
26	900.638.539-1	MÁSTER LCTL S.A.S.	LA RUTA DE LA BELLEZA
27	860.518.583-7	CIUADAELA COMERCIAL METRÓPOLIS	METRÓPOLIS CONQUISTA TU CORAZÓN

df

28	900.534.711-5	TITÁN PLAZA CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL	LANA RUEDA S.A.S.	LANA RUEDA SEDE TERMINAL	LANA RUEDA SEDE TERMINAL
29	860.402.526-8		COLCAFÉ S.A.S.	EL GRAN BINGO DEL SABOR Y AROMA	
30	890.903.532-1		GRAN ESTACIÓN CENTRO COMERCIAL	EN MARZO ESTAS A UN CLIC DE GANAR	
31	900.146.950-4		CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	SUPER BINGO ANIVERSARIO XXI	
32	800.248.334-2		CENTRO AVENIDA DE CHILE P.H.	I LOVE HAPPY DAYS	
33	860.509.249-3		CENTRO COMERCIAL SANTA ANA	MOMENTOS DULCES SANTA ANA	
34	900.047.165-4		EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLANTIS PLAZA	ATLANTIS EL EPICENTRO DEL TEATRO	
35	830.111.738-4		INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS EN CÍA. S.A.	TODOS LOS VIERNES LA SUERTE ESTARA EN SUS MANOS	
36	860.350.253-8		CACHARRERÍA MUNDIAL S.A.S.	Crecen los clientes con Masterpro	
37	890.903.436-2		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S. ESP.	EL CLUB DE LA ESTRELLA GAS PAÍS	
38	900.396.759-5		CENTRO COMERCIAL OUTLET PLAZA P.H.	ACELERA TUS COMPRAS Y GANA	
39	830.100.220-4		CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.	GANA EN LA FERIA DEL LIBRO	
40	860.001.022-7		CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.	LA CAJA DE EMOCIONES	
41	900.346.807-7		FAST SERVICENTER S.A.S.	FIDELIZATE CON FAST	
42	900.755.037-7		HAYUELOS CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL	PRIMER GRAN SORTEO HAYUELOS 2015	
43	900.225.764-1		CIUDADELA COMERCIAL METROPOLIS	QUIERES GANAR UNA TABLET SAMSUNG?	
44	860.518.583-7		CENTRO COMERCIAL PALATINO	En abril celebra ser niño Palatino 2016	
45	900.001.735-4		PLAZA IMPERIAL CENTRO COMERCIAL	JUGUEMOS A IMAGINAR	
46	900.059.184-6		GRUPO ADS AUTOGAS S.A.S.	Gran apertura nueva isla de motos Auto-gas	
47	900.459.737-5		CENTRO COMERCIAL SANTA ANA	ROBOT LAND SANTA ANA	
48	900.047.165-4		ALIMENTOS POLAR COLOMBIA S.A.S.	Participa y gana 1 Kit para preparar tu merienda	
49	830.006.735-3		EDIFICIO PARQUE COMERCIAL SUBAZAR	RASPA RASPA Y EN SUBAZAR GANA	
50	800.139.178-2		CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA SABANA P.H.	GRITA BINGO	
51	900.196.939-6		PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	PARTICIPA Y GANA UN PALCOJ - licoreras	
52	830.031.849-1		PERNOD RICARD COLOMBIA S.A.	Participa y gana 1 palcoj - el reencuentro tour	
53	830.031.849-1		CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE	JOVENES	
54	900.001.732-2		CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H	MAMÁ EL MEJOR REGALO	
55	800.199.501-5		SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	Jornada de recolección pos-consumo	
56	830.021.423-3		CENTRO COMERCIAL PALATINO	Celebremos todas las maneras de ser padres	
57	900.001.735-4				

58	900.003.400-1	DIVERPLAZA CENTRO COMERCIAL P.H.	DIVERPLAZA me hace sentir ... ESPECIAL
59	900.503.045-5	MUNDIMOTOS BOGOTÁ S.A.S.	Ven y celebramos nuestro aniversario.
60	830.111.738-4	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y DE ENTRETENIMIENTO ATLÁNTIS PLAZA	PÁMÁ
61	860.900.608-9	ALMACENES ÉXITO S.A.	EL CARRAZO
62	860.043.896-7	CIUDADELA COMERCIAL UNICENTRO	CELEBRAMOS A TU MODO 40 AÑOS UNICENTRO BOGOTÁ
63	800.083.097-1	CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151	En el Centro Comercial Cedritos, celebramos tu amor incondicional.
64	900.482.304-6	GRAN ESTACIÓN II CENTRO COMERCIAL	MUSEO DE LAS MADRES
65	900.196.939-6	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA SABANA P.H.	"¡JADIVINA Y GANA PARA PAPÁ Y MAMÁ!
66	930.102.034-1	MERCADOS ROMI S.A.	BONOS OBOTICÁRIO
67	900.582.602-5	GRUPO LA TRINIDAD S.A.S.	TANQUÉA Y GÁNATE UN CARRO
68	900.067.211-0	EL RETIRO CENTRO COMERCIAL P.H.	PAPÁ EN SUMMER SALA
69	802.020.815-0	ROYAL MEDIA GROUP S.A.S.	BINGO MI GENTE
70	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	FACTORÍZATE
71	900.087.414-4	RIOPAILA CASTILLA S.A.	Riopaila le pone pedales a tu negocio.
72	900.652.395-6	CENTRO COMERCIAL AMÉRICAS OUTLET FACTORY	EXPO COMETA
73	900.666.859-2	TRAVEL SERVICES S.A.S.	Con TRAVEL SERVICES, Panamá a tus pies
74	900.001.735-4	CENTRO COMERCIAL PALATINO	100 RAZONES PARA AMAR A COLOMBIA
75	800.083.097-1	CENTRO COMERCIAL CEDRITOS 151	TENEMOS GRANDES RAZONES PARA AMARTE COLOMBIA
76	860.047.657-1	PRACO DIDACOL S.A.S.	INICIE SU NEGOCIO CON DFSK
77	860.900.608-9	ALMACENES ÉXITO S.A.	FERIA RED DE AMIGOS
78	890.903.937-0	BANCO CORBANCA COLOMBIA	Apertura Oficina Javeriana Unificada
79	900.638.539-1	MÁSTER LCTL S.A.S.	ANIVERSARIO LOCATEL
80	900.047.165-4	CENTRO COMERCIAL SANTA ANA	MES DEL BIENESTAR SANTA ANA
81	860.518.583-7	CIUDADELA COMERCIAL METRÓPOLIS	SORTEO A BARÚ TDO INCLUIDO
82	830.130.705-2	CENTRO DE ALTA TECNOLOGÍA P.H.	ENAMÓRATE DE LA TECNOLOGÍA
83	860.524.118-1	INGEURBE S.A.S.	Llévate el T.V. para tu próximo apartamento
84	900.346.807-7	CENTRO MAYOR CENTRO COMERCIAL P.H.	ACTUALÍZATE CON ALEGRÍA
85	900.652.395-6	CENTRO COMERCIAL AMÉRICAS OUTLET FACTORY	DESCUBRE EL SECRETO
86	800.248.334-2	CENTRO COMERCIAL CENTRO SUBA	RULETA DEL AMOR Y AMISTAD
87	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL	TUS COMIDAS TE ENSEÑAN
88	800.056.712-9	CENTRO COMERCIAL BULEVAR NIZA P.H.	BINGO DE AMOR Y AMISTAD
89	860.518.583-7	CIUDADELA COMERCIAL METRÓPOLIS	HALLOWEEN

*DD*

90	900.001.732-2	CENTRO COMERCIAL UNICENTRO DE OCCIDENTE	GÁNATE CARRO FAMILIAR
91	900.196.939-6	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA SABANA P.H.	LLAMA A PAPÁ NOEL
92	800.199.501-5	CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H	SEMANA DANESA

Ruta : carpeta Control Interno/ archivo 2017 / Auditoria Promocionales / Cuadros base y cuadros de trabajo ROCIO/  
 Anexo No.1 MUESTRA PROMOCIONALES

ANEXO No.2	
MES	PROMOCIONALES PENDIENTES DE CIERRE AÑO 2016
FEBRERO	890.900.076-0
MARZO	890.903.532-1
ABRIL	830.006.735-3
ABRIL	900.080.081-3
MAYO	900.950.045-1
MAYO	900.611.019-6
MAYO	900.553.272-4
JUNIO	860.001.498-9
JUNIO	800.139.178-2
JULIO	860.002.182-1
JULIO	860.535.190-8
JULIO	860.004.922-4
JULIO	890.309.069-5
AGOSTO	830.039.391-5
AGOSTO	79.274.676-1
AGOSTO	860.524.118-1
AGOSTO	830.048.660-1
AGOSTO	830.072.740-1
AGOSTO	800.083.097-1
AGOSTO	830.031.849-1
AGOSTO	800.083.097-1
AGOSTO	900.652.395-6
AGOSTO	800.137.486-7
SEPTIEMBRE	900.534.711-5
SEPTIEMBRE	900.225.764-1
SEPTIEMBRE	860.049.042-1
SEPTIEMBRE	900.056.040-0
SEPTIEMBRE	860.530.547-0
OCTUBRE	800.139.178-2
OCTUBRE	830.019.348-2
OCTUBRE	830.037.433-7
OCTUBRE	900.886.644-1
OCTUBRE	800.077.440-0
OCTUBRE	800.228.878-1
OCTUBRE	800.228.878-1
OCTUBRE	900.232.630-0
OCTUBRE	900.511.006-1
NOVIEMBRE	890.903.858-7

207

NOVIEMBRE	860.002.464-3	CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A.
NOVIEMBRE	860.054.249-9	REPRESENTACIONES CONTINENTAL S.A.
NOVIEMBRE	890.300.484-8	HEXIÓN QUÍMICA S.A.
NOVIEMBRE	890.904.478-6	COOPERATIVA COLANTA
NOVIEMBRE	800.044.596-9	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL Y PARQUEADEROS INTERCENTRO P.H.
NOVIEMBRE	830.011.167-1	EDIFICIO CENTRO DE DISEÑO PORTOBELLO P.H.
NOVIEMBRE	860.002.518-2	UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA.
NOVIEMBRE	900.527.685-2	MULTIPIKA S.A.S. PLAZA CENTRAL CENTRO COMERCIAL
DICIEMBRE	830.072.740-1	SULICOR S.A.S.
DICIEMBRE	800.161.633-4	CONSTRUCTURA LAS GALIAS
DICIEMBRE	900.459.737-5	GRUPO ADS AUTOGAS S.A.S.

MES	PTA CIERRE POR PREMIOS	
MARZO	800.199.501-5	CENTRO COMERCIAL Y DE NEGOCIOS ANDINO P.H.
ABRIL	900.638.539-1	MÁSTER LCTL S.A.S.
ABRIL	830.143.447-3	CENTRO COMERCIAL PORTAL DE LA 80 P.H.
ABRIL	800.074.033-2	COMPAÑIA ASOCIADAS DE GAS S.A. E.S.P.
JUNIO	860.035.776-8	EDIFICIO CENTRO COMERCIAL LOS HÉROES
AGOSTO	800.228.878-1	ILKO ARCO ASEO S.A.S.
SEPTIEMBRE	830.021.423-3	SALITRE PLAZA CENTRO COMERCIAL
OCTUBRE	890.107.487-3	SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLÍMPICA S.A.
OCTUBRE	800.044.798-1	CENTRO COMERCIAL CIUDAD TUNAL
NOVIEMBRE	830.061.561-2	CYC ACTION MARKETING
DICIEMBRE	900.638.539-1	MASTER LCTL S.A.S.

MES	PENDIENTE DOCUMENTOS	
JUNIO	900.666.859-2	TRAVEL SERVICES S.A.S.

2